

# DIAGNÓSTICO DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2015

QUINTANA ROO



**COMISIÓN**<sup>DE</sup><sub>LOS</sub>  
**DERECHOS**  
**HUMANOS**  
<sup>DEL</sup>**ESTADO**<sub>DE</sub>  
**QUINTANA ROO**

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 1, 2, 4, 6 y 11, en sus fracciones XII y XXI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; confiere facultades a este Organismo Protector de los Derechos Humanos, para realizar visitas periódicas y supervisar el respeto a los derechos humanos en los centros destinados a la detención preventiva, de readaptación social, para menores infractores, etc. Del mismo modo, le atribuye la obligación de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de Reinserción Social del Estado, mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden.

El derecho humano a la vida, a la dignidad, al trato humano, a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a la alimentación adecuada y a la protección de la salud, entre otros, son derechos fundamentales, que sin importar edad, sexo, raza, religión y situación jurídica de las personas, el Estado tiene la obligación de hacerlos valer, de conformidad con los Tratados Internacionales firmados y ratificados por México, así como por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Federales y Estatales que de ella emanen.

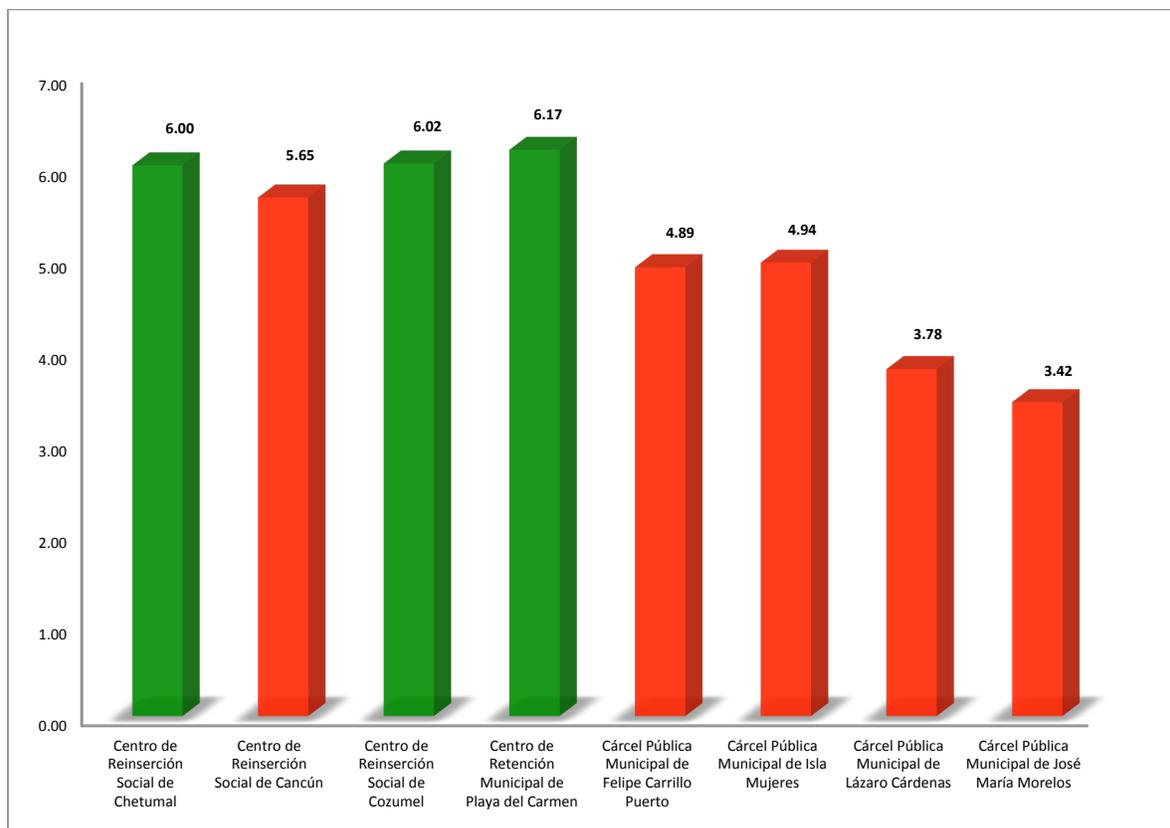
Durante los meses de agosto, septiembre y octubre de dos mil quince, se llevó a cabo la aplicación del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, correspondiente al ejercicio 2015, en los Centros de Reinserción Social de las ciudades de Chetumal, Cancún y Cozumel, el Centro de Retención Municipal de Playa del Carmen y las Cárceles Públicas Municipales de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres, Quintana Roo; con el fin de conocer la situación actual que impera en los mismos y realizar las observaciones que coadyuven para implementar medidas preventivas y correctivas en las condiciones de vida y respeto a la dignidad de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

Chetumal, Quintana Roo; diciembre de 2015.

### **CALIFICACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

<b>CENTROS QUE ALOJAN INTERNOS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Centro de Reinserción Social de Chetumal	6.00
Centro de Reinserción Social de Cancún	5.65
Centro de Reinserción Social de Cozumel	6.02
Centro de Retención Municipal de Playa del Carmen	6.17
Cárcel Pública Municipal de Felipe Carrillo Puerto	4.89
Cárcel Pública Municipal de Isla Mujeres	4.94
Cárcel Pública Municipal de Lázaro Cárdenas	3.78
Cárcel Pública Municipal de José María Morelos	3.42

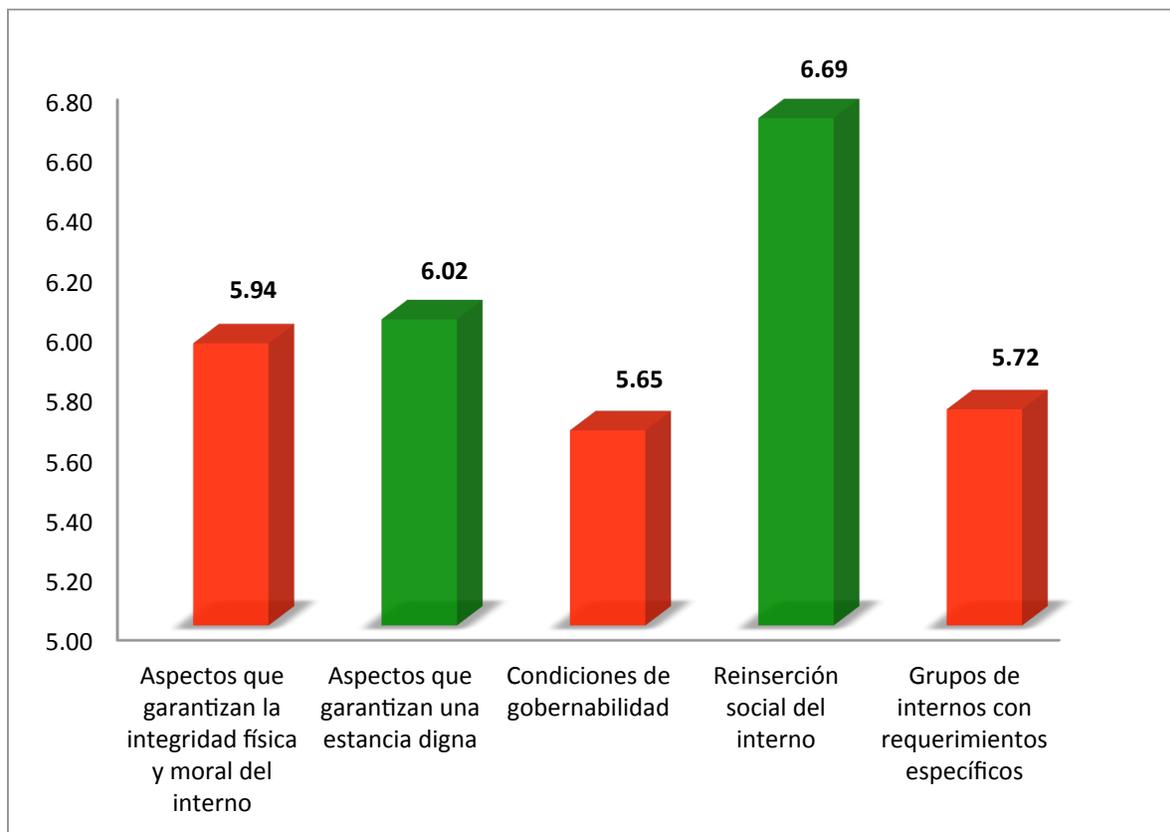
<b>CALIFICACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA PENITENCIARIA</b>	<b>5.10</b>
---	-------------



**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHETUMAL**

<b>DERECHOS</b>	<b>PROMEDIO</b>
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	5.94
Aspectos que garantizan una estancia digna	6.02
Condiciones de gobernabilidad	5.65
Reinserción social del interno	6.69
Grupos de internos con requerimientos específicos	5.72

<b>PROMEDIO GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHETUMAL</b>	<b>6.00</b>
--	-------------

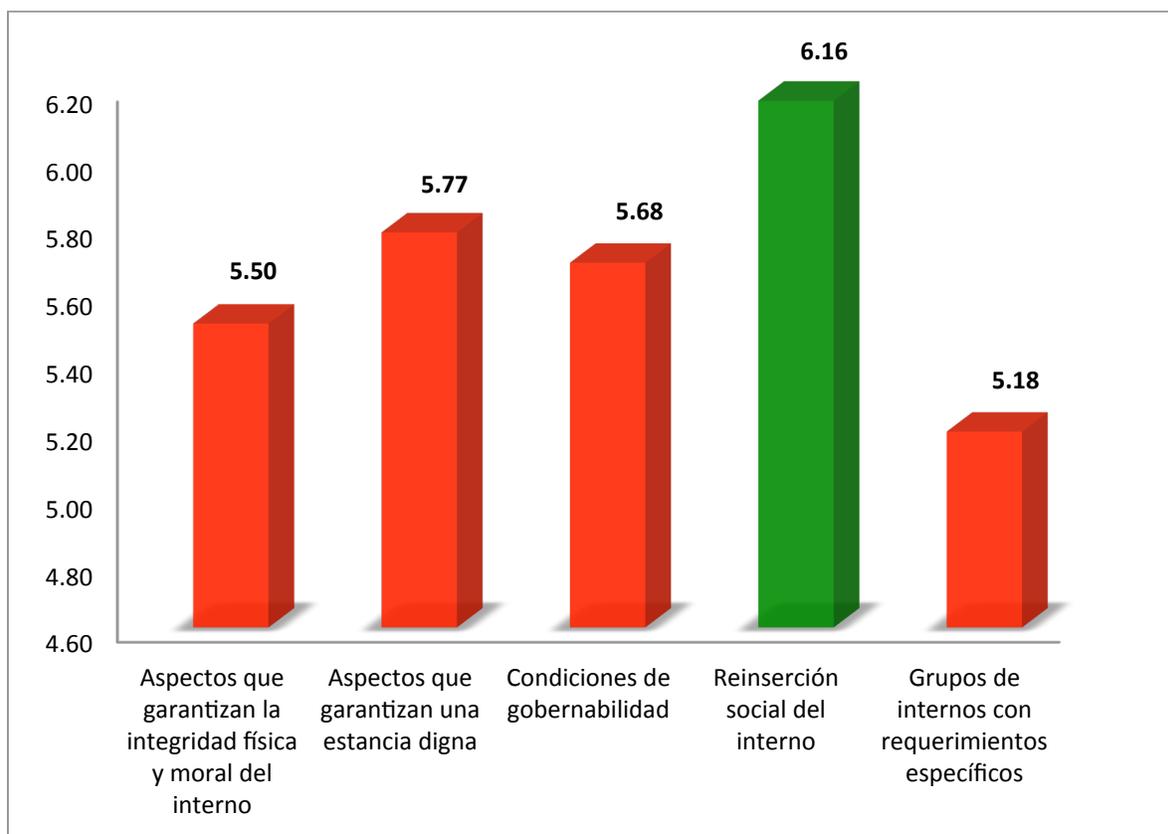


<b>DERECHO Y PROMEDIO</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno</b> <b>5.94</b>	Existencia de sobrepoblación y hacinamiento.
	Deficiente separación.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Deficientes acciones para la prevención y atención de incidentes violentos.
	Deficientes acciones para la prevención de la tortura, atención y remisión de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
	Deficiente atención a internos en condiciones de aislamiento.
<b>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</b> <b>6.02</b>	Insuficiente capacidad de las instalaciones del Centro para su correcto funcionamiento.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Deficientes condiciones materiales e higiénicas del área médica.
	Deficiencias materiales y de higiene del área de cocina.
	Insuficiencia en la higiene para la preparación de los alimentos, su distribución, calidad y cantidad. Inexistencia de dietas especiales.
<b>III. Condiciones de gobernabilidad</b> <b>5.65</b>	Inexistentes manuales y protocolos de actuación para el ingreso, traslado, riñas, motines, uso de la fuerza, audiencia con las autoridades, presentación de quejas, revisiones de las estancias, revisiones de visitantes, clasificación criminológica, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Insuficiente personal de seguridad y custodia, personal femenino, personal para traslados. Insuficiente suministro de equipamiento y coordinación con el personal técnico administrativo del Centro.
	Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos adscritos al Centro.
	Deficiencias en el control para la ausencia de actividades ilícitas.
<b>IV. Reinserción social del interno</b> <b>6.69</b>	Inexistente personal de criminología para la clasificación de los internos.
	Inexistente separación entre procesados y sentenciados.
	Insuficientes acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
<b>V. Grupos de internos con requerimientos específicos</b> <b>5.72</b>	Insuficiente atención médica especializada para internas, falta de medicamentos.
	Deficiencias en la accesibilidad a las instalaciones, atención médica, alimentación y ubicación de los adultos mayores y personas con discapacidad.
	Deficiencias en los programas de prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

## CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CANCÚN

DERECHOS	PROMEDIO
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	5.50
Aspectos que garantizan una estancia digna	5.77
Condiciones de gobernabilidad	5.68
Reinserción social del interno	6.16
Grupos de internos con requerimientos específicos	5.18

<b>PROMEDIO GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CANCÚN</b>	<b>5.65</b>
--	-------------

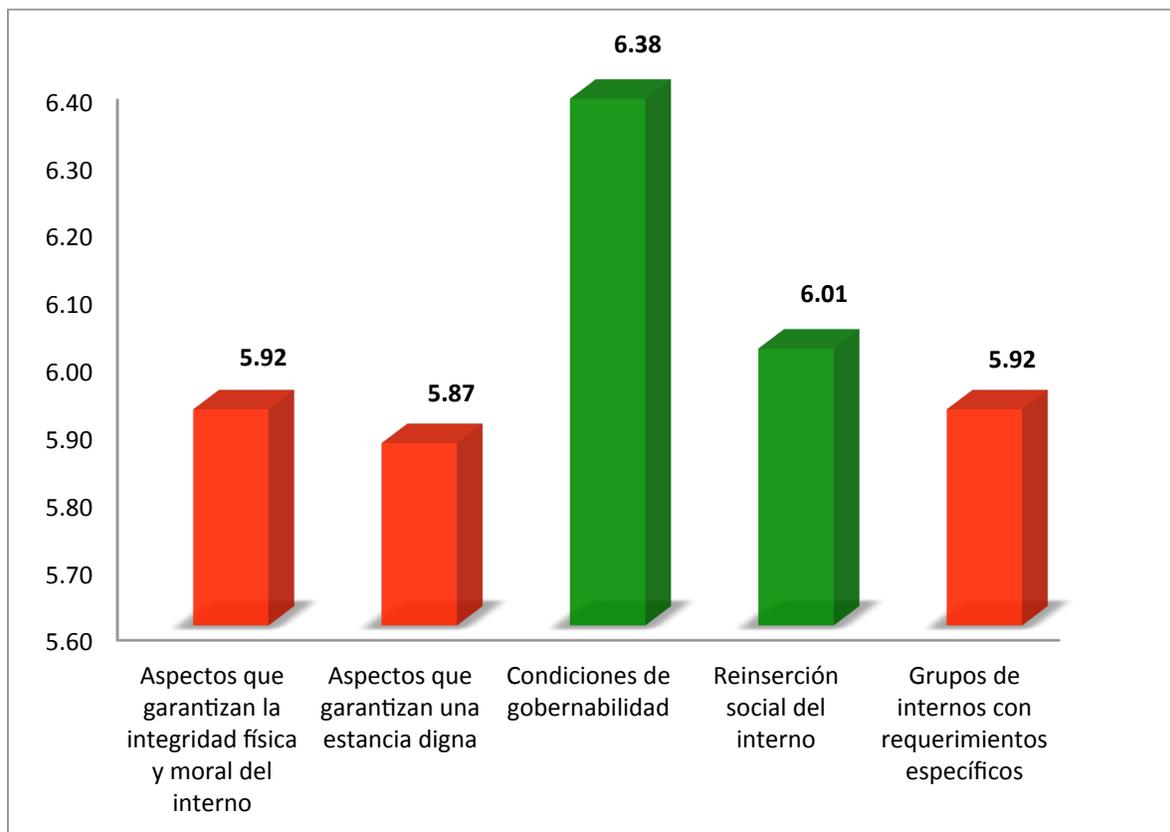


<b>DERECHO Y PROMEDIO</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno</b> <b>5.50</b>	Existencia de sobrepoblación y hacinamiento.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Deficientes acciones para la prevención y atención de incidentes violentos.
	Insuficientes acciones para la prevención de la tortura, atención y remisión de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
	Deficiente atención a internos en condiciones de aislamiento.
<b>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</b> <b>5.77</b>	Deficiente capacidad de las instalaciones del Centro para su correcto funcionamiento.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Insuficientes condiciones materiales e higiénicas del área médica.
	Insuficiencia de higiene para la preparación de los alimentos, su distribución, calidad y cantidad. Inexistencia de dietas especiales.
<b>III. Condiciones de gobernabilidad</b> <b>5.68</b>	Inexistentes manuales y protocolos de actuación para el ingreso, traslado, riñas, motines, uso de la fuerza, audiencia con las autoridades, presentación de quejas, revisiones de las estancias, revisiones de visitantes, clasificación criminológica, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Insuficiente personal de seguridad y custodia, personal femenino, personal para traslados. Insuficiente suministro de equipamiento y coordinación con el personal técnico administrativo del Centro.
	Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos adscritos al Centro.
	Deficiencias en el control para la ausencia de actividades ilícitas.
<b>IV. Reinserción social del interno</b> <b>6.16</b>	Insuficiente clasificación criminológica de los internos.
	Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
	Insuficientes actividades laborales y de capacitación para el interno.
	Insuficientes acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
<b>V. Grupos de internos con requerimientos específicos</b> <b>5.18</b>	Insuficiente atención médica especializada para internas, falta de medicamentos.
	Insuficiencia en la accesibilidad a las instalaciones, atención médica, alimentación y ubicación de los adultos mayores y personas con discapacidad.
	Deficiencias en los programas de prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COZUMEL**

<b>DERECHOS</b>	<b>PROMEDIO</b>
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	5.92
Aspectos que garantizan una estancia digna	5.87
Condiciones de gobernabilidad	6.38
Reinserción social del interno	6.01
Grupos de internos con requerimientos específicos	5.92

<b>PROMEDIO GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COZUMEL</b>	<b>6.02</b>
---	-------------

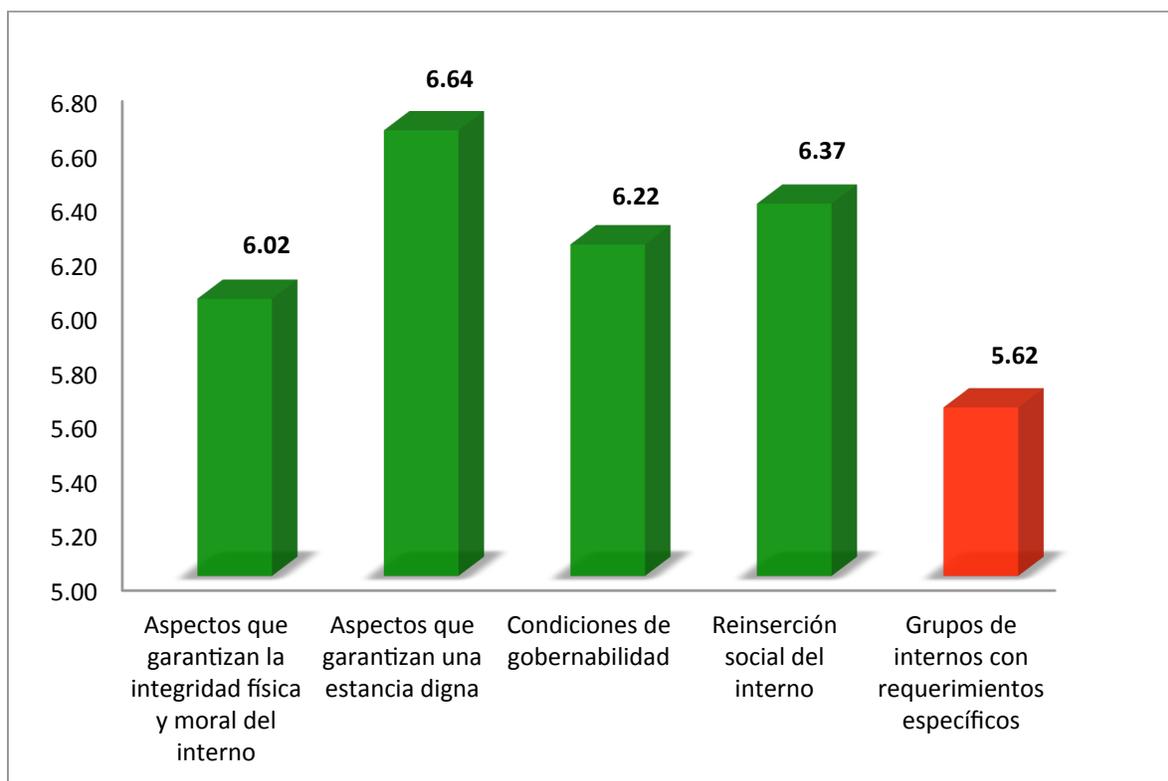


<b>DERECHO Y PROMEDIO</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno</b> <b>5.92</b>	Insuficiente separación entre hombres y mujeres.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Insuficientes acciones para la prevención de la tortura.
	Insuficiente atención a internos en condiciones de aislamiento.
<b>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</b> <b>5.87</b>	Insuficiente capacidad de las instalaciones del Centro para su correcto funcionamiento.
	Inexistencia de área médica.
	Inexistencia de área de cocina.
	Insuficientes condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior.
<b>III. Condiciones de gobernabilidad</b> <b>6.38</b>	Inexistentes manuales y protocolos de actuación para el ingreso, traslado, riñas, motines, uso de la fuerza, audiencia con las autoridades, presentación de quejas, revisiones de las estancias, revisiones de visitantes, clasificación criminológica, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Insuficiente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
<b>IV. Reinserción social del interno</b> <b>6.01</b>	Inexistente personal de criminología para la clasificación de los internos.
	Inexistente integración del Consejo Técnico Interdisciplinario.
<b>V. Grupos de internos con requerimientos específicos</b> <b>5.92</b>	Insuficiente atención médica especializada para internas.
	Insuficiente atención para personas adultas mayores.
	Insuficiente atención para personas indígenas.
	Insuficiente atención para personas con discapacidad.
	Insuficiente atención para personas con VIH/SIDA.
	Insuficiente atención a personas con preferencias sexuales diferentes.
Insuficiente atención a personas con adicciones.	

**CENTRO DE RETENCIÓN MUNICIPAL DE PLAYA DEL CARMEN**

<b>DERECHOS</b>	<b>PROMEDIO</b>
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	6.02
Aspectos que garantizan una estancia digna	6.64
Condiciones de gobernabilidad	6.22
Reinserción social del interno	6.37
Grupos de internos con requerimientos específicos	5.62

<b>PROMEDIO GENERAL DEL CENTRO DE RETENCIÓN MUNICIPAL DE PLAYA DEL CARMEN</b>	<b>6.17</b>
---	-------------

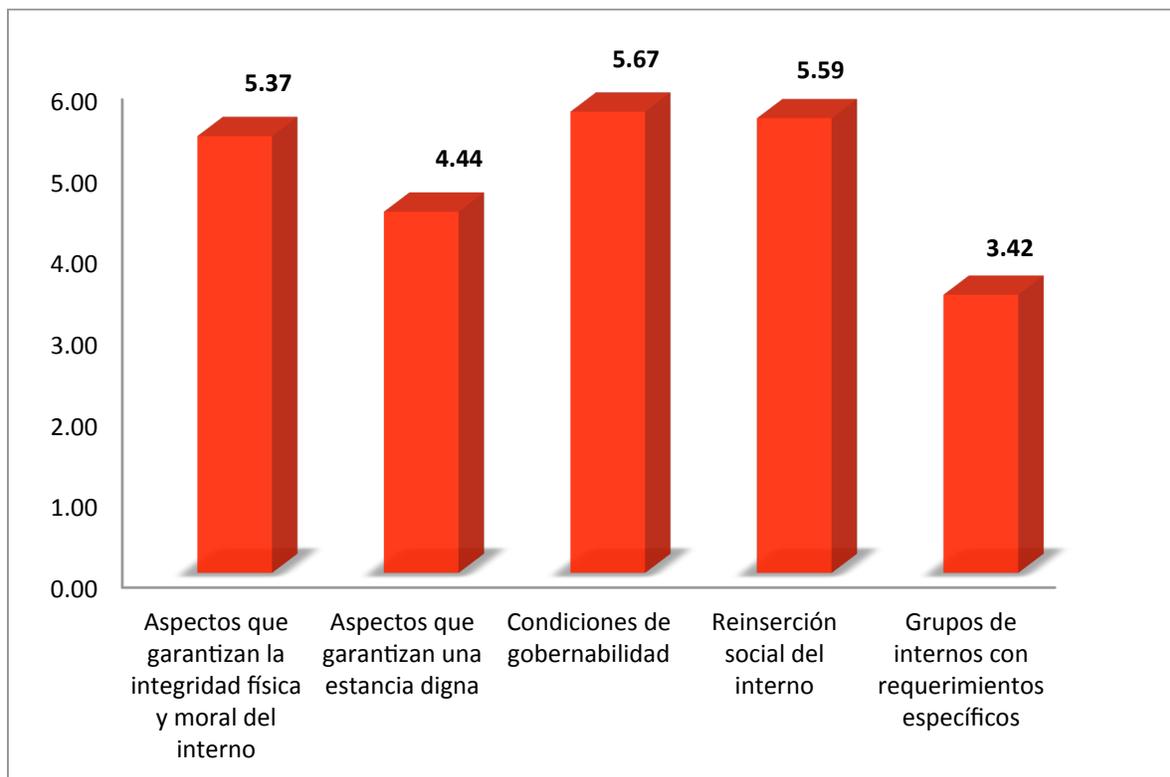


<b>DERECHO Y PROMEDIO</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno</b> <b>6.02</b>	Existencia de sobrepoblación.
	Insuficientes acciones para la prevención de la tortura.
	Insuficiente atención a internos en condiciones de aislamiento.
<b>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</b> <b>6.64</b>	Insuficiente capacidad de las instalaciones del Centro para su correcto funcionamiento.
	Insuficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Deficiencias en la distribución y calidad de los alimentos. Inexistencia de dietas especiales.
<b>III. Condiciones de gobernabilidad</b> <b>6.22</b>	Inexistentes manuales y protocolos de actuación para el ingreso, traslado, riñas, motines, uso de la fuerza, audiencia con las autoridades, presentación de quejas, revisiones de las estancias, revisiones de visitantes, clasificación criminológica, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Insuficiente personal de seguridad y custodia, personal femenino, personal para traslados. Insuficiente suministro de equipamiento y coordinación con el personal técnico administrativo del Centro.
	Insuficiente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
<b>IV. Reinserción social del interno</b> <b>6.37</b>	Insuficiente clasificación criminológica de los internos.
	Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
<b>V. Grupos de internos con requerimientos específicos</b> <b>5.62</b>	Insuficiente atención médica especializada para internas, falta de medicamentos.
	Insuficiencias en la accesibilidad a las instalaciones, atención médica, alimentación y ubicación de los adultos mayores y personas con discapacidad.
	Insuficiente atención a internos indígenas.
	Deficiencias en los programas de prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

**CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO**

<b>DERECHOS</b>	<b>PROMEDIO</b>
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	5.37
Aspectos que garantizan una estancia digna	4.44
Condiciones de gobernabilidad	5.67
Reinserción social del interno	5.59
Grupos de internos con requerimientos específicos	3.42

<b>PROMEDIO GENERAL DE LA CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO</b>	<b>4.89</b>
--	-------------

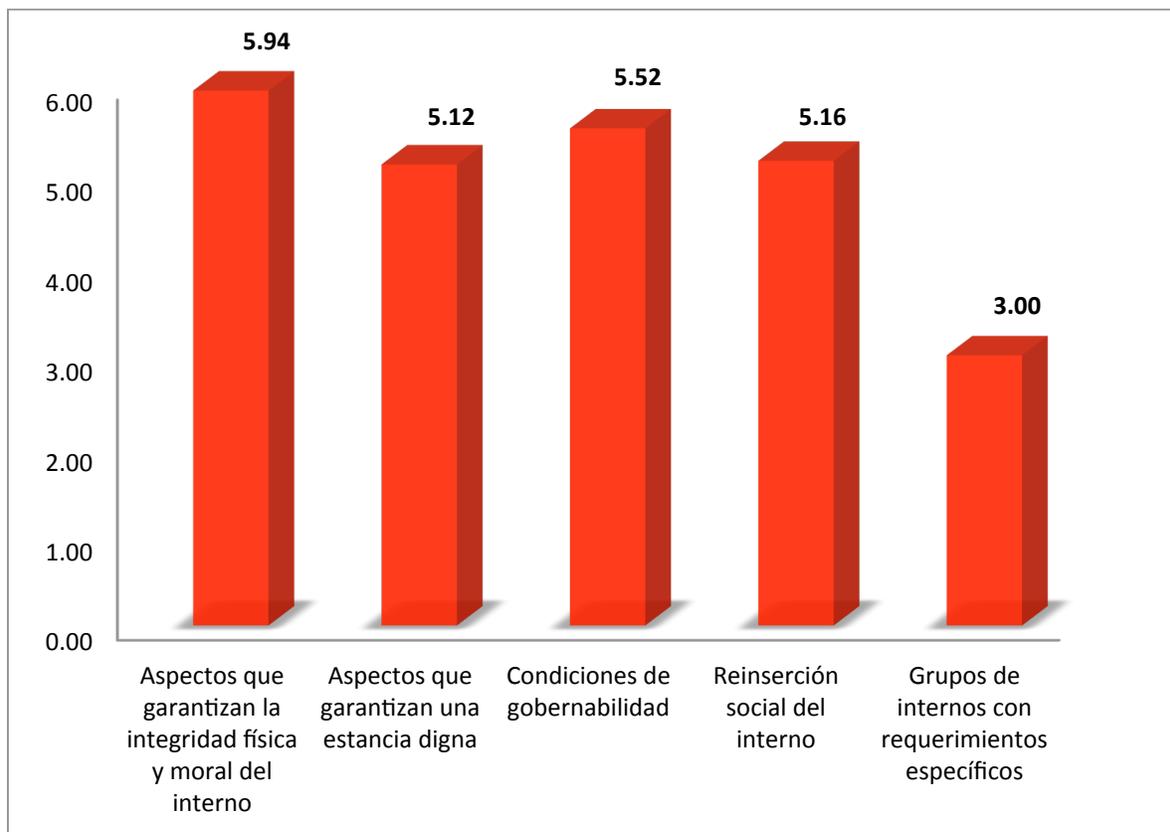


<b>DERECHO Y PROMEDIO</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno</b> <b>5.37</b>	Inexistente separación entre hombres y mujeres.
	Inexistente servicio para mantener la salud de los internos.
	Insuficientes acciones para la prevención y atención de incidentes violentos.
	Insuficientes acciones para la prevención de la tortura.
	Insuficiente atención y remisión de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.
	Deficiente atención a internos en condiciones de aislamiento.
<b>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</b> <b>4.44</b>	Insuficiente capacidad de las instalaciones del Centro para su correcto funcionamiento.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Inexistencia de área médica.
	Inexistencia de área de cocina.
	Deficiencias materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior.
	Inexistencia de talleres e insuficientes áreas deportivas.
<b>III. Condiciones de gobernabilidad</b> <b>5.67</b>	Deficiencia de higiene en la preparación de los alimentos, distribución, calidad y cantidad. Inexistencia de dietas especiales.
	Inexistentes manuales y protocolos de actuación para el ingreso, traslado, riñas, motines, uso de la fuerza, audiencia con las autoridades, presentación de quejas, revisiones de las estancias, revisiones de visitantes, clasificación criminológica, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Insuficiente personal de seguridad y custodia, personal femenino, personal para traslados. Deficiente suministro de equipamiento y coordinación con el personal técnico administrativo del Centro.
	Deficiente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
<b>IV. Reinserción social del interno</b> <b>5.59</b>	Deficiente integración del expediente técnico jurídico de cada interno.
	Inexistente personal de criminología para la clasificación de los internos.
	Inexistente separación entre procesados y sentenciados.
	Inexistente integración del Consejo Técnico Interdisciplinario.
<b>V. Grupos de internos con requerimientos específicos</b> <b>3.42</b>	Deficientes acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
	Deficiente atención médica especializada para internas.
	Deficiente atención para personas adultas mayores.
	Deficiente atención para personas con discapacidad.
	Deficiente atención para personas con VIH/SIDA.
	Deficiente atención a personas con preferencias sexuales diferentes.
Deficiente atención a personas con adicciones.	

### CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE ISLA MUJERES

DERECHOS	PROMEDIO
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	5.94
Aspectos que garantizan una estancia digna	5.12
Condiciones de gobernabilidad	5.52
Reinserción social del interno	5.16
Grupos de internos con requerimientos específicos	3.00

<b>PROMEDIO GENERAL DE LA CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE ISLA MUJERES</b>	<b>4.94</b>
--	-------------

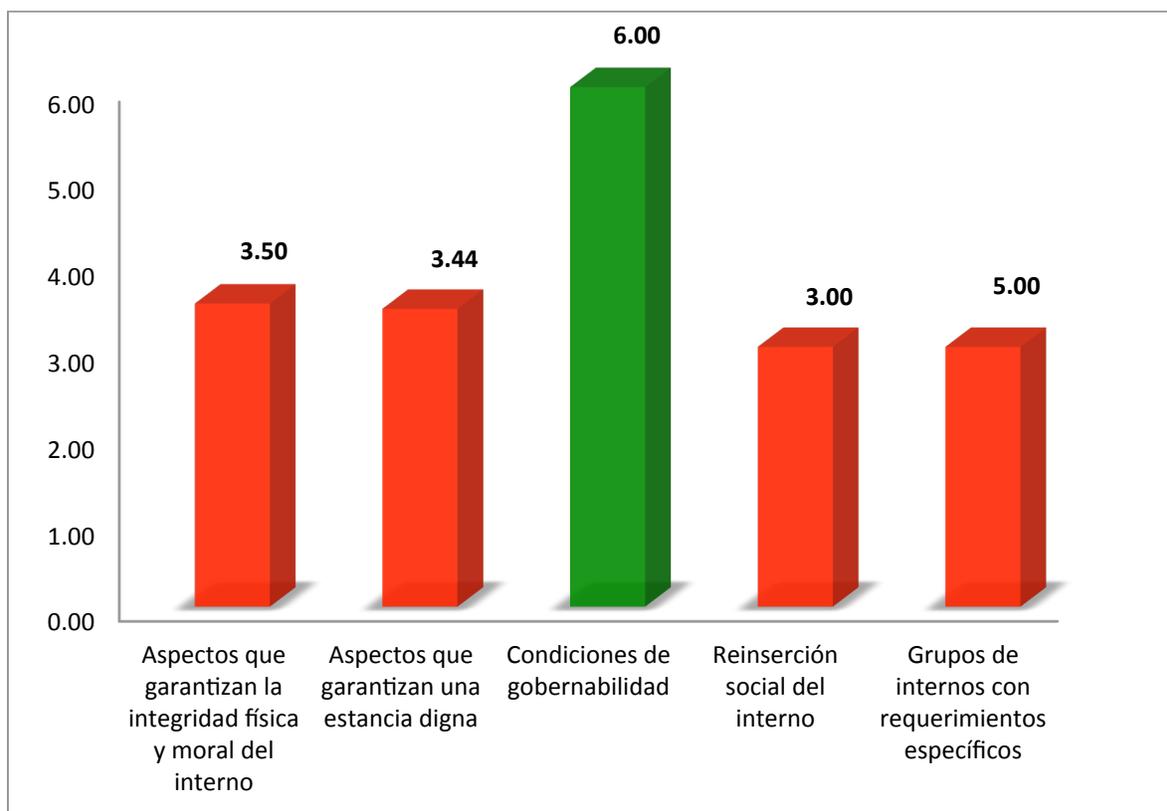


<b>DERECHO Y PROMEDIO</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno</b> <b>5.94</b>	Inexistente separación entre hombres y mujeres.
	Deficiente servicio para mantener la salud de los internos.
	Deficiente atención a internos en condiciones de aislamiento.
<b>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</b> <b>5.12</b>	Deficiente capacidad de las instalaciones del Centro para su correcto funcionamiento.
	Inexistencia de área médica.
	Inexistencia de área de cocina y comedor.
	Deficiencias materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior.
	Inexistencia de talleres y áreas deportivas.
<b>III. Condiciones de gobernabilidad</b> <b>5.52</b>	Inexistentes manuales y protocolos de actuación para el ingreso, traslado, riñas, motines, uso de la fuerza, audiencia con las autoridades, presentación de quejas, revisiones de las estancias, revisiones de visitantes, clasificación criminológica, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Inexistente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
	Insuficiente capacitación especializada para el personal de seguridad y custodia.
<b>IV. Reinserción social del interno</b> <b>5.16</b>	Inexistente personal de criminología para la clasificación de los internos.
	Insuficiente separación entre procesados y sentenciados.
	Inexistente integración del Consejo Técnico Interdisciplinario.
	Insuficientes actividades laborales y de capacitación e inexistentes actividades educativas y deportivas para el interno.
	Deficientes acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
<b>V. Grupos de internos con requerimientos específicos</b> <b>3.00</b>	Inexistente atención médica especializada para internas.
	Inexistente atención para personas adultas mayores.
	Inexistente atención a personas indígenas.
	Inexistente atención para personas con discapacidad.
	Inexistente atención para personas con VIH/SIDA.
	Inexistente atención a personas con preferencias sexuales diferentes.
Inexistente atención a personas con adicciones.	

**CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS**

<b>DERECHOS</b>	<b>PROMEDIO</b>
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	3.50
Aspectos que garantizan una estancia digna	3.44
Condiciones de gobernabilidad	6.00
Reinserción social del interno	3.00
Grupos de internos con requerimientos específicos	3.00

<b>PROMEDIO GENERAL DE LA CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS</b>	<b>3.78</b>
---	-------------

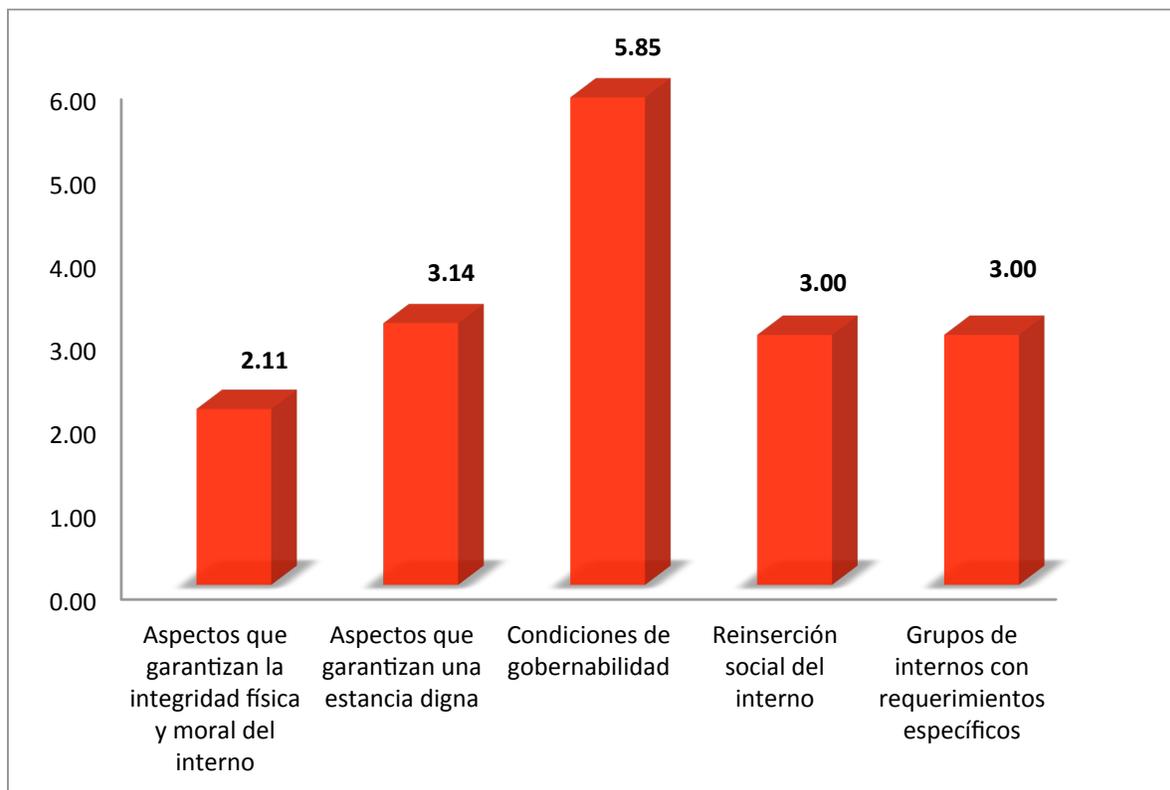


<b>DERECHO Y PROMEDIO</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno</b> <b>3.50</b>	Inexistente servicio para mantener la salud de los internos.
	Deficientes acciones para la prevención y atención de incidentes violentos.
	Deficientes acciones para la prevención de la tortura.
	Deficiente atención y remisión de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.
<b>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</b> <b>3.44</b>	Inexistente capacidad de las instalaciones del Centro para su correcto funcionamiento.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Inexistencia de área médica.
	Inexistencia de área de cocina y comedor.
	Inexistentes instalaciones para la comunicación con el exterior.
	Inexistencia de talleres y áreas deportivas.
<b>III. Condiciones de gobernabilidad</b> <b>6.00</b>	Inexistentes manuales y protocolos de actuación para el ingreso, traslado, riñas, motines, uso de la fuerza, audiencia con las autoridades, presentación de quejas, revisiones de las estancias, revisiones de visitantes, clasificación criminológica, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Inexistente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
<b>IV. Reinserción social del interno</b> <b>3.00</b>	Deficiencias en la integración del expediente técnico jurídico de cada interno.
	Inexistente personal de criminología para la clasificación de los internos.
	Inexistente separación entre procesados y sentenciados.
	Inexistente integración del Consejo Técnico Interdisciplinario.
	Inexistentes actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas para el interno.
	Inexistentes acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
<b>V. Grupos de internos con requerimientos específicos</b> <b>3.00</b>	Deficientes acciones para la vinculación del interno con la sociedad.
	Inexistente atención médica especializada para internas.
	Inexistente atención para personas adultas mayores.
	Inexistente atención a personas indígenas.
	Inexistente atención para personas con discapacidad.
	Inexistente atención para personas con VIH/SIDA.
	Inexistente atención a personas con preferencias sexuales diferentes.
Inexistente atención a personas con adicciones.	

**CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS**

<b>DERECHOS</b>	<b>PROMEDIO</b>
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	2.11
Aspectos que garantizan una estancia digna	3.14
Condiciones de gobernabilidad	5.85
Reinserción social del interno	3.00
Grupos de internos con requerimientos específicos	3.00

<b>PROMEDIO GENERAL DE LA CÁRCEL PÚBLICA MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS</b>	<b>3.42</b>
--	-------------



<b>DERECHO Y PROMEDIO</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno</b> <b>2.11</b>	Inexistente servicio para mantener la salud de los internos.
	Inexistentes acciones para la prevención y atención de incidentes violentos.
	Inexistentes acciones para la prevención de la tortura.
	Deficiente atención y remisión de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.
<b>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</b> <b>3.14</b>	Inexistente capacidad de las instalaciones del Centro para su correcto funcionamiento.
	Deficientes condiciones materiales, higiénicas y de equipamiento de las instalaciones para alojar internos.
	Inexistencia de área médica.
	Inexistencia de área de cocina y comedor.
	Inexistentes instalaciones para la comunicación con el exterior.
	Inexistencia de talleres y áreas deportivas.
<b>III. Condiciones de gobernabilidad</b> <b>5.85</b>	Inexistentes manuales y protocolos de actuación para el ingreso, traslado, riñas, motines, uso de la fuerza, audiencia con las autoridades, presentación de quejas, revisiones de las estancias, revisiones de visitantes, clasificación criminológica, así como deficiente divulgación de la normatividad del Centro.
	Inexistente respeto del debido proceso en la imposición de sanciones disciplinarias.
	Insuficiente capacitación especializada para el personal de seguridad y custodia.
<b>IV. Reinserción social del interno</b> <b>3.00</b>	Inexistencia del expediente técnico jurídico de cada interno.
	Inexistente personal de criminología para la clasificación de los internos.
	Inexistente separación entre procesados y sentenciados.
	Inexistente integración del Consejo Técnico Interdisciplinario.
	Inexistentes actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas para el interno.
<b>V. Grupos de internos con requerimientos específicos</b> <b>3.00</b>	Inexistentes acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
	Deficientes acciones para la vinculación del interno con la sociedad.
	Inexistente atención médica especializada para internas.
	Inexistente atención para personas adultas mayores.
	Inexistente atención a personas indígenas.
	Inexistente atención para personas con discapacidad.
	Inexistente atención para personas con VIH/SIDA.
Inexistente atención a personas con preferencias sexuales diferentes.	
Inexistente atención a personas con adicciones.	